Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4

Versión: 03 Fec

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	4816 del 03 de diciembre de 2025			
N° CDP Y FECHA:	5034 de agosto de 2025			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	12873 del 2 del diciembre de 2025		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA			
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CIUDAD FUTURO**	CEDULA DE CIUDADANIA	**900415283-4**	
VALOR DEL CONTRATO	1.811.591.583	FORMA DE PAGO	MEDIANTE PAGOS PARCIALES MENSUALES, CADA UNO ES VENCIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN	
VALOR ADICIONES	-$ 13.235.990			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.798.355.593	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 238.073.725**	
FECHA DE INICIO	03 de diciembre de 2025	FECHA TERMINACIÓN	20 de mayo de 2026	
PRORROGA 1				
TÉRMINO ADICIONES				
TÉRMINO SUSPENSIONES				
TÉRMINO TOTAL	29 días para la vigencia 2025 y de 4 meses, 20 días para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 19 días	FECHA ENTREGA DEL INFORME	**10/04/2026**	
		PERIODO A PAGAR	**1/3/2026 AL 31/3/2026**	
		SUPERVISOR/A	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1.1. ATENDER DIARIAMENTE Y DE MANERA INTEGRAL HASTA EL NÚMERO DE CUPOS (ADULTOS MAYORES) O USUARIOS EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, ADJUDICADOS AL CENTRO DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Se brindo la canasta de servicios, garantizando una atención integral a los 85 adultos mayores remitidos por la Alcaldía de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Se realizaron las valoraciones de ingreso y de seguimiento a cada uno de los usuarios remitidos y que son beneficiarios del CPSAM.	El supervisor del convenio certifica los adultos mayores beneficiados durante el periodo.	**51**
2.BRINDAR A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL, CONTRIBUYENDO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL ALOJAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2. "ALOJAMIENTO" DEL ANEXO TECNICO, SOBRE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MOBILIARIO, ROPA DE CAMA COCINA, BAÑOS, SERVICIO DE LAVANDERÍA, ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE HABITACIONES Y DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Se brindo atención diaria de alojamiento a cada uno de los adultos mayores que recibieron el servicio en el Centro de Protección CPSAM "Ciudad Futuro", ubicado en la vereda La Bananera, corregimiento La Florida. A cada adulto mayor se le proporcionó una cama, cobija, sábanas y almohadas limpias. Las habitaciones donde descansaron los beneficiarios fueron aseadas diariamente por las auxiliares de servicios generales. Se brindó el servicio de alojamiento a los 85 usuarios que fueron beneficiados durante este periodo.	La información se encuentra detallada en los listados que se aportan, donde se relacionan las fechas de ingreso y las observaciones correspondientes de cada usuario, si está activo, fallece o se retira.	**51**

3.GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO, EL PERSONAL ASISTENCIAL Y PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO, DE ACUERDO CON LOS PERFILES Y (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA) Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO-CUADRO DE TALENTO HUMANO, PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO A LA PERSONA MAYOR, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES ASIGNADAS A CADA UNO, SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE CADA CENTRO.	Se contrata, de acuerdo con la figura establecida por la supervisión del convenio, a cada una de las personas indicadas para garantizar el cuidado y la atención integral de los usuarios. Cada integrante del equipo cumplirá con la idoneidad y la experiencia requeridas según su perfil profesional. Para el periodo ejecutado se contó con el siguiente personal: 1 Coordinadora. 1 Gerontólogo. 1 Nutricionista. 1 Psicólogo. 1 Profesional en Deporte. 1 Tallerista de Danza y música. 1 Auxiliar Administrativo. 1 Profesional de Orientación Productiva. 7 Auxiliares de Enfermería. 7 Cuidadores. 6 Manipuladores de Alimentos. 5 Auxiliares de Servicios Generales.		**51**
4. DAR CUMPLIMIENTO Y ENTREGAR A LOS USUARIOS SEGÚN CORRESPONDA, DE MANERA OPORTUNA Y EN LA FRECUENCIA ESTABLECIDA, LOS SUMINISTROS E INSUMOS PARA BRINDAR LOS CUIDADOS DIARIOS RELACIONADOS CON HIGIENE, CUIDADO PERSONAL Y ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE A CITAS MÉDICAS, SEGURO EXEQUIAL, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES	Se garantizó a los adultos mayores el suministro de pañales, pañitos húmedos, Se garantizo a los adultos mayores el suministro de pañales, pañitos húmedos, cremas antipañalitis y el uso de guantes a aquellos que lo requirieron. Esta labor fue realizada de manera diaria por los auxiliares de enfermería y cuidadores. Durante el periodo ejecutado se suministraron 3.120 pañales a 26 adultos mayores, así como 178 paquetes de pañitos húmedos, 26 cremas antipañalitis y 62 cajas de guantes. El contratista realizó el transporte de los adultos mayores conforme a las normativas de ley, teniendo en cuenta los cronogramas de citas médicas y los requerimientos particulares de los adultos mayores. Dichas salidas fueron asistidas por un acompañante, preferiblemente un auxiliar de enfermería o, en su defecto, un cuidador. Durante este periodo se prestaron un total de 244 servicios de transporte.	La información se encuentra detallada en los listados que se aportan, donde se relacionan las fechas de ingreso y las observaciones correspondientes de cada usuario.	**51**
5.SUMINISTRAR A LOS USUARIOS, UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA, ALIMENTACIÓN CON CERTIFICACIÓN DE SANEAMIENTO (LEY 9/79), QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA LA PERSONA MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABORADOS POR EL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN, TENIENDO EN CUENTA PATOLOGÍAS RELEVANTES DE LA ETAPA DE LA VEJEZ, HORARIOS DE ALIMENTACIÓN Y MINUTA FIRMADA POR NUTRICIONISTA. PARA CONSTRUCCIÓN DEL CICLO DE MENÚS Y SUS ANEXOS, EL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL CPSAM USARÁ LA MINUTA PATRÓN DE SDSYP PARA LA POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS, CON UN CICLO DE 30 DÍAS, Y DANDO APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DEL ANEXO TECNICO.	Se garantizó a cada uno de los adultos mayores una alimentación sana y equilibrada, de acuerdo con las minutas establecidas en el ciclo de alimentación, basadas en la minuta patrón definida por el Bienestar Familiar. Este proceso fue desarrollado por los manipuladores de alimentos contratados para este servicio, bajo la supervisión del profesional en nutrición y la coordinadora del CPA. Desayuno: 8:00 am a 8:30 am Refrigerio: 10:00 am a 10:30 am Almuerzo: 12:00 pm a 12:30 pm Refrigerio: 3:00 pm a 3:30 pm Cena: 5:30 pm a 6:00 pm Refrigerio: 7:30 a 8:00 pm Durante el periodo ejecutado se brindaron 2.443 servicios de alimentación a los 85 usuarios beneficiados.	Las valoraciones del nutricionista reposan en el archivo del CPSAM, así como en el aplicativo klinicas.co/cf/index.php Estos archivos no se comparten con el fin de salvaguardar el derecho a la intimidad de los usuarios. La información se encuentra detallada en los listados que se aportan, donde se relacionarán las fechas de ingreso y las observaciones correspondientes de cada usuario, si está activo, fallece o se retira.	**51**

6. BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL MENSUALMENTE DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA ETAPA DE LA VEJEZ Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCEN. CUANDO SEA NECESARIO, LAS PERSONAS MAYORES SERÁN REMITIDAS A LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS ESPECÍFICA. EVALUACIÓN QUE DEBERÁ SER CERTIFICA Y SOCIALIZADA CON LA PROFESIONAL - PSICÓLOGA DE SDSYP, PROGRAMA ADULTO MAYOR, CPSAM, DURANTE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN.	Se realizaron valoraciones mensuales a cada uno de los usuarios por parte del equipo psicosocial. Así mismo, se efectuaron valoraciones diarias frente a casos o situaciones puntuales, llevando a cabo los estudios correspondientes para definir el proceso a seguir en cada situación identificada. De igual manera, se reportaron al programa de Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social las diferentes situaciones que requirieron acompañamiento para el restablecimiento de derechos de los usuarios que lo requieran.	Las valoraciones del equipo psicosocial reposan en el archivo de CPSAM, así como en el aplicativo klinicas.co/cf/index.php Las actas se encuentran en el archivo del CPSAM. Estos archivos no se comparten con el fin de salvaguardar el derecho a la intimidad de los usuarios.	**51**
7. BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD COMO LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICIÓN, MEDICINA GENERAL, GERIATRÍA Y ODONTOLOGÍA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES	Se aplican los protocolos establecidos para la atención integral a los adultos mayores. Se realizó la toma y control de signos vitales diariamente; así mismo, se administraron los medicamentos a cada uno de los usuarios de acuerdo con la prescripción médica y los horarios establecidos. Se apoyó la gestión de acciones orientadas a garantizar la salud de los usuarios, tales como la autorización de citas médicas, procedimientos y medicamentos. Se realizó el acompañamiento a citas médicas y procedimientos, así como la reclamación de medicamentos y resultados, aplicando el Kardex. Se acompaño y se asistió a los usuarios que lo requirieron en su higiene personal, brindando apoyo para el uso del baño, asistencia durante el baño, higiene bucal, cepillado, afeitado y cuidado de los pies; además, se brindó apoyo para vestirse, peinarse y calzarse. Se realizaron cambios de pañal a los usuarios que así lo necesitaron.Se suministró la alimentación a los usuarios asistidos o que así lo requirieron, garantizando el control y cumplimiento de los horarios establecidos para la alimentación	Las carpetas con las historias clínicas y las valoraciones de los profesionales reposan en el archivo de CPSAM, así como en el aplicativo klinicas.co/cf/index.php Estos archivos no se compartirán con el fin de salvaguardar el derecho a la intimidad de los usuarios.	**51**
8. 8. PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROYECTOS DE ARTE O MANUALIDADES PROPORCIONANDO LOS INSUMOS RESPECTIVOS, LAS CUALES DEBEN REALIZARSE MÍNIMO DOS (2) VECES A LA SEMANA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, CON CONTINUIDAD SEMANA TRAS SEMANA PARA DESARROLLAR UN PRODUCTO FINAL Y ÚNICO QUE REFLEJE EL ESFUERZO Y LAS HABILIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES.ADICIONALMENTE, EL RESULTADO DE ESTAS ACTIVIDADES SERÁ PRESENTADO TRIMESTRALMENTE EN UNA ACTIVIDAD CONJUNTA CON LA QUE PARTICIPARÁN TODOS LOS CPSAM. ESTE EVENTO CENTRALIZADO, APOYADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, PERMITIRÁ MOSTRAR A LA COMUNIDAD PEREIRANA EL FRUTO DE ESTE PROCESO CONTINUO DE TRABAJO EN ARTE O MANUALIDADES, DESTACANDO LA CALIDAD Y DEDICACIÓN EN CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.	Se apoyaron los talentos mediante la generación de espacios y suministrando las herramientas necesarias para el desarrollo de los mismos. Se continuó con el proyecto de manualidades y expresión artística, orientado al estímulo de la motricidad fina y la actividad cognitiva. Estas actividades fueron desarrolladas por la Psicóloga y la profesional en Orientación Productiva.	N/A	**51**

9.9. GENERAR AMBIENTES DE ESPARCIMIENTO MEDIANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, OTRAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DEFINIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009, ESTAS DEBEN REALIZARSE, MÍNIMO DOS (2) VECES A LA SEMANA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, SEGÚN PROGRAMA AVALADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE MANERA ALTERNADA Y PROCURANDO UN ENFOQUE SEGÚN HABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS. ES FUNDAMENTAL QUE HAYA VARIEDAD EN LAS ACTIVIDADES, ROMPIENDO LA RUTINA HABITUAL, Y QUE SE PRESENTEN PROPUESTAS INNOVADORAS QUE PROMUEVAN EL ESPARCIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS, ADAPTÁNDOSE A SUS HABILIDADES Y PREFERENCIAS. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTARSE UN INFORME PERIÓDICO DETALLANDO EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DE CADA ACTIVIDAD.	Se realizó el acompañamiento a las actividades recreativas y deportivas dos (2) veces por semana por parte del Profesional en Deporte. Así mismo, se generaron espacios de esparcimiento a través de juegos de mesa y diversas actividades lúdicas.	N/A	**51**
10. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ERGONOMÍA, MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE UN PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE AVALE QUE LAS INSTALACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES.	Se garantizó el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante la certificación por parte de un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien avaló que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y el bienestar de los adultos mayores residentes.	Se anexa el certificado firmado por el profesional el seguridad y salud en trabajo	**51**
11. EJECUTAR EL PROYECTO PRODUCTIVO DE HUERTAS OFRECIDO EN EL FACTOR DE CALIFICACIÓN.	Se continua con el proceso de la huerta comunitaria, con el acompañamiento del colectivo Territorios de Paz y con el proyecto del invernadero que lidera la secretaria de mujer, familia y desarrollo social de la Gobernación de Risaralda. Se realizó acompañamiento a los usuarios que participaron en el proceso de la huerta, brindando espacios de escucha y de intercambio de saberes. Asimismo, se apoyó la gestión para la consecución de los insumos necesarios para el desarrollo de las huertas.	N/A	**51**

PERIODO DE PAGO	**VALOR TOTAL**	**VALOR A PAGAR**	
VIGENCIA 2025	**$ 299.922.473**		**$ 1.192.779.089,00**
Pago 2 -01/1/2026 A 31/1/2026		**$ 226.143.484**	**$ 966.635.605**
Pago 3- 1/2/2026 A 28/2/2026	**$ 1.192.779.089,00**	**$ 256.915.222**	**$ 709.720.383**
Pago 4- 1/3/2026 a 31/3/2026		**$ 238.073.725**	**$ 471.646.658**

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N° 4** Fecha periodo ejecutado 01**/3/2026 a 31/3/2026** de forma Fisica ____ Digital **X**, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico **Si X No**____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el Articulo 17, numeral 08 del **Decreto 0587 DE 07 ABRIL 2022** por medio del cual se adopta el Manual de interventoria del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado a: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Pereira, abril 10de 2026

JORGE IVAN ALVARE FRANCO
Supervisor